CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN No 015

(mayo 23 de 2025)

"Por medio del cual se CONVOCA a los aspirantes a ejercer la responsabilidad de gerente y representante legal de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VILLANUEVA COPVILLANUEVA**

El Consejo de Administración de COPVILLANUEVA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

1. Que es responsabilidad del Consejo de Administración de COPVILLANUEVA expedir los reglamentos, resoluciones y demás documentos normativos.

2. Que es función del Consejo de Administración de COPVILLANUEVA nombrar el gerente general y gerente suplente.

3. Que el actual gerente y representante legal ha determinado concluir su relación laboral al cierre del mes de julio de 2025.

RESUELVE:

Aprobar el siguiente **REGLAMENTO PARA LA CONVOCATORIA ORIENTADA A PROVEER EL CARGO DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE COPVILLANUEVA.**

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VILLANUEVA – COPVILLANUEVA

CONVOCA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCATORIA: A las personas naturales interesadas en desempeñarse en el cargo y responsabilidad de gerente general y representante legal de COPVILLANUEVA, para que presenten la propuesta, la cual debe ajustarse a los siguientes lineamientos y requisitos:

Requisitos Estatutarios:

Los aspirantes al cargo de gerente general y representante legal de Copvillanueva deberá cumplir los siguientes requisitos consignados en el estatuto:

- Tener experiencia Cooperativa y estudios profesionales en un área afín al objeto de la Cooperativa.
- Honorabilidad y rectitud, particularmente en el manejo de fondos y bienes.
- Condiciones de aptitud e idoneidad especialmente en los aspectos relacionados con los objetivos sociales de las actividades de la Cooperativa.

Requisitos Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de la Economía Solidaria

Los aspirantes al cargo de gerente general y representante legal deben acreditar los siguientes requisitos consignados en la Circular Básica Jurídica,

- Acreditar formación en áreas relacionadas con el desarrollo de las operaciones de la organización, tales como administración, economía, contaduría, derecho, finanzas o afines y tener experiencia laboral mínima de c inco (5) años de experiencia en actividades relacionadas con el objeto social de la organización.
- No haber sido sancionado penal, disciplinaria o administrativamente y no debe haber sido excluido o separado de cargos de dirección, administración o vigilancia de una organización solidaria en periodos anteriores.

2. DOCUMENTOS Y REQUISITOS COMPONENTES DE LA PROPUESTA: para efectos de presentar la propuesta se debe remitir la hoja de vida, certificados, diplomas, grados o títulos y demás documentos probatorios.

3. FECHA DE APERTURA, CIERRE DE LA CONVOCATORIA Y MEDIO DE ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS: La hoja de vida y demás documentos se recibirán en la oficina de la Secretaría del Consejo de Administración en la carrera 14 No 13 72 de Villanueva, desde el 27 de mayo hasta el 09 de junio de 2025, en el horario de atención al público. También podrán ser enviadas al correo electrónico: **talentohumano@copvillanueva.com**.

5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: La modalidad de contratación por la modalidad contrato a término fijo.

6. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA: La presente convocatoria será fijada a partir del 27 de mayo de 2025 en la cartelera de cada de las agencias de COPVILLANUEVA y se desfijará el día del cierre de la misma. Igualmente se fijará en la página web de la cooperativa www.copvillanueva.com, redes sociales y emisora Villanueva Estéreo y RCN San Gil

7. REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas serán revisadas por el Consejo de Administración para su decisión.

Esta convocatoria fue aprobada por el Consejo de Administración de Copvillanueva, el día 22 de mayo de 2025, según consta en el acta No 25/1424.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

LIBARDO CARREÑO FUENTES
Presidente de Consejo de Administración

LAURA R. BALLESTEROS PÉREZ
Secretaria del Consejo de Administración

Original firmado.